



JUZGADO 11 CAUSAS DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00676

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

1. Obedezcase y Cúmplase lo ordenado por el superior juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá, en su fallo tuitivo 11001310305020220026600 de fecha 9 de junio de 2022, mediante el cual se ordenó conceder el amparo constitucional invocado.

2. Así las cosas, se ordenará dejar sin valor y efecto la sentencia proferida en audiencia del 17 de mayo de 2022 dentro del proceso monitorio de la referencia.

3. Dando cumplimiento a lo ordenado en el literal SEGUNDO del fallo tuitivo se ORDENA SEÑALAR fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el inciso 4º del art. 421 *Ibídem*, en consecuencia, el Despacho:

FIJA la hora de **las 9:00 A.M., del día 12 del mes de septiembre del año 2022** para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

4. PONGASE EN CONOCIMIENTO este proveído al Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá, para que obre dentro de la acción de tutela Rad No. 11001310305020220026600, acreditando el cumplimiento del fallo proferido por esa sede judicial el pasado 9 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.047
Fijado hoy veintitrés (23) de junio de 2022 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría